

ACUERDO 1068  
(14 de marzo de 2018)

Por el cual se designa el representante de profesores, egresados y estudiantes al Consejo Académico.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003 Artículo 39 literales d) y e) del Consejo de Fundadores, establece que el Consejo de Académico estará integrado por un profesor, un exalumno graduado y un estudiante designados por el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá.

Que se hace necesario designar el representante de los profesores, exalumnos y estudiantes y al Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representante de los profesores al Consejo Académico, al Arquitecto, MANUEL GUILLERMO VARELA IBÁÑEZ.

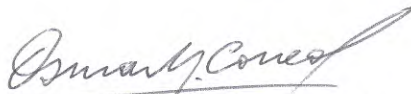
ARTÍCULO SEGUNDO. Reelegir como representante de los exalumnos al Consejo Académico, a la Abogada, MÓNICA ALEXANDRA ALVAREZ MEJÍA.

ARTÍCULO TERCERO. Designar como representante de los estudiantes al Consejo Académico, a JULIÁN DAVID PRADO GARCÍA, código 55115010.

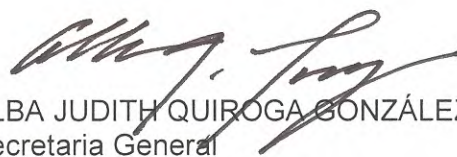
ARTÍCULO CUARTO. Las anteriores designaciones rigen a partir de la fecha de su expedición, por el período de un año y podrán ser reelegidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



OSMAR CORREAL CABRAL  
Presidente Consejo Directivo



ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ  
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA